

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29736 *ORDEN de 16 de octubre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en 16 de junio de 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Canfranc Gómez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Canfranc Gómez, contra Resolución de este Departamento, sobre integración en el Cuerpo de Profesores de EGB, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 16 de junio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordilla Cañas en nombre de doña María Luisa Canfranc Gómez, contra Resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas de 8 de junio de 1984, que deniega la petición de integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, por no haberse agotado la vía administrativa y ordenamos que tal Resolución vuelva a ser notificada a la interesada con los requisitos exigidos en el artículo 79.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de indicar el recurso que cabe contra la misma, órgano ante el que ha de presentarse y plazo para interponerlo, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29737 *ORDEN de 16 de octubre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 14 de junio de 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Martínez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martínez Martínez contra Resolución de este Departamento, sobre concursos de traslados de Educación Especial, la Audiencia Nacional, en fecha 14 de junio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.094, interpuesto por don Antonio Martínez Martínez contra las Resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia descritos en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ser ajustados a Derecho.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29738 *ORDEN de 16 de octubre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en 15 de julio de 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Fernández Arroyo.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Fernández Arroyo contra resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados de Profesores de EGB, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 15 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Fernández Arroyo contra la Administración del Estado, en demanda de nulidad de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra resolución de otro recurso de reposición deducido contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21 de junio de 1983, que elevó a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos hechas en resolución del concurso de traslados de Profesores de EGB, convocado por Orden de 10 de enero del mismo año; sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29739 *ORDEN de 16 de octubre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña de 2 de junio de 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Cendon Tomé.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Cendon Tomé contra Resolución de este Departamento, sobre declaración de jubilación forzosa, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 2 de junio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por doña Josefa Cendon Tomé contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de la Administración Autonómica de 29 de octubre de 1984 y contra desestimación por silencio del recurso de reposición formulado contra la misma, que declaró la jubilación forzosa de la aquí recurrente; sin hacer pronunciamiento respecto al pago de las costas devengadas en la substanciación del procedimiento.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de junio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

29740 *ORDEN de 16 de octubre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Macarena del Barrio Soravilla y otros, contra la Orden de 5 de julio de 1985 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Macarena del Barrio Soravilla y otros, contra la Resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 12 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto y mantenido por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de doña Macarena del Barrio Soravilla, doña Josefina Pérez Baño, doña Carmen Rubio Benito, doña Carmen Sancho Hernández, doña Carmen Serrano Laborda y doña Manuela Sánchez de la Iglesia. Y condenamos en las costas de este proceso a la parte actora, en los términos dichos en el fundamento de derecho número 6 de esta sentencia.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.